



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera “COFINCAFE”
Nit. 800.069.905-7
Ejecutados: Julián Antonio Gordillo Cárdenas c.c. 7.558.192
Ingestructuras de Occidente S. A. Nit. 801.001.795-7
Radicado: 630013103003-2020-00236-00 LL.RR.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito allegado el 27-07-2021, siendo procedente, el Juzgado ordena librar nuevamente oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, a fin de que inscriba la medida de embargo sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-168337, ubicado en el municipio de Montenegro (Quindío), denunciado como de propiedad del demandado Julián Antonio Gordillo Cárdenas, identificado con la c. de c. No. 7.558.192.

Por la secretaría librese el oficio en tal sentido y remítase copia del mismo al apoderado de la parte demandante al correo electrónico de éste; gustavorendonvalencia@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

K.

Se notifica en estado #88 del 02-08-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d6b534471a27d0f6fd596bdd65920f26704b7c59a8a0a563814e628e5
664675**

Documento generado en 30/07/2021 06:33:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>